

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE INCLUSIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE SOCIOS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	La inclusión de nuevos socios está destinada para las personas naturales (socios) que cumplen con los requisitos establecidos por la organización social con la finalidad de pertenecer a la misma; la exclusión está destinada a los socios legalmente registrados de una organización social que se encuentra legalmente registrada en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, y persiguen fines y objetivos de infraestructura y transporte.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales que ostentan la calidad de socios o que pretenden ser socios legalmente registrados de una organización social que se encuentra legalmente registrada en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, y persiguen fines y objetivos de infraestructura y transporte.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio Registro de Inclusión y/o Exclusión de Socios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Una vez realizados los respectivos procedimientos parlamentarios para la inclusión o exclusión de miembros de conformidad con la norma estatutaria de cada organización social, se solicitará el registro respectivo ante la autoridad competente del ente rector de infraestructura y transporte, para lo cual se presentará la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de la provincia que corresponda, presentada por el representante de la organización o quien hiciera sus veces;
2. Acta de la asamblea general con la decisión de inclusión o exclusión de miembros, asimismo, de manera expresa: los nombres completos, apellidos y número de documento de identidad de las personas naturales a incluirse o excluirse; en el caso de personas jurídicas, su denominación, el número del acuerdo ministerial, resolución o decreto ejecutivo de otorgamiento de personalidad jurídica, el número de Registro Único de Contribuyentes y el nombre de su representante legal o delegado; adjuntando, los sustentos que respalden dicha calidad para incluirse o excluirse y, por último, dentro del acta deberá constar la certificación por parte del secretario o secretaria, sea titular o provisional.
3. Demás requisitos establecidos en el estatuto de la organización o, a su vez, los requisitos que consten en el presente título dependiendo el caso.

(Modelos referenciales: <https://www.mit.gob.ec/organizaciones-sociales/>)

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el trámite en las Direcciones Distritales de Transporte y Obras Públicas del domicilio de la Organización Social.
2. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos señalados, se procederá al registro de la inclusión o exclusión de miembros.
3. En caso de presentar inconsistencias de fondo, se emitirán las observaciones respectivas y se requerirá la subsanación de las mismas. Realizado lo anterior, se registrará la inclusión o exclusión de miembros de la organización social respectiva.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de

El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 8h00 am hasta 16h30 pm, en las diferentes Direcciones Provinciales:

atención?

**DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONO	EXTENSIÓN
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar (Carapungo)	(02) 3974600	23309
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	(02) 3974600	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	(02) 3974600	11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	(02) 3974600	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	(02) 3974600	72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	(02) 3974600	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	(02) 3974600	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	(02) 3974600	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	(02) 3974600	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	(02) 3974600	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	(02) 3974600	23811

TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	(02) 3974600	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)	(02) 3974600	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	(02) 3974600	13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)	(02) 3974600	33004
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	(02) 3974600	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	(02) 3974600	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	(02) 3974600	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	(02) 3974600	32969

SUBSECRETARÍAS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario	Av. Orellana y Juan León Mera (Edificio Matriz)	(02) 3974600	26046
Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial	Av. Orellana y Juan León Mera (Edificio Matriz)	(02) 3974601	82137
Subsecretaría de Transporte Aéreo	Av. Orellana y Juan León Mera (Edificio Matriz)	(02) 3974602	27034

	Subsecretaría de Obras Públicas	Av. Orellana y Juan León Mera (Edificio Matriz)	(02) 3974603	28059
Base Legal		<ul style="list-style-type: none">• Decreto 191, Reglamento de la Ley de Transparencia Social, expide personería jurídica para las Organizaciones No Gubernamentales Extranjera. Art. Art. 21,22.• Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. Art. 30; Art. 31; Art. 32; Art. 33; Art. 34; Art. 35; Art. 36; Art. 37; Art. 38; Art. 39; Art. 40; Art. 41.• 102 Decreto Ejecutivo No. 102. Art. Art. 1 y Art. 2.• 2428 Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. Art. Art.54.• 060 Decreto Ejecutivo 060. Art. Art. 1.• 193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. Art. 17.• Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 18; Art. 66.13.23; Art. 83.1; Art. 96; Art. 226; Art. 227; y, Art. 425.• Código Orgánico Administrativo. Art. Art. 3; Art. 4, Art. 5, Art. 14; Art. 18; Art. 32; Art. 39, Art. 47 y Art. 69.• Acuerdo Ministerial 60 REGLAMENTO PARA LA GESTION Y DELEGACION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA VIDA JURIDICA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (OSSFL) DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE. Art. Art. 25 al 29.		

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Organizaciones Sociales
Correo Electrónico: organizacionessociales@mit.gob.ec
Teléfono: 02 3974600 ext. 25013, 25028

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	10
2026	02	0	18
2026	01	0	34
2025	12	0	49
2025	11	0	0
2025	10	0	0